

PERGAMINO, noviembre 13 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de noviembre de 2009**, al considerar el Expte. **D-128-09 D.E. D-7739-09 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita autorización ante el H.C.D. para licitar servicio de Desmalezamiento, Limpieza y Mantenimiento Espacios Públicos –Ejercicio 2010-.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a proceder a llamar a --- LICITACION PUBLICA, para la PRESTACION DEL SERVICIO DE DESMALEZAMIENTO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERAL, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CROQUIS, anexo a fs. 2 a 18 de las presentes actuaciones y Capítulo XIV – Disposiciones Generales –artículo 273 de la Ley Orgánica Municipal.-

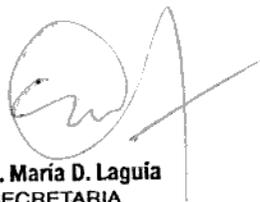
ARTICULO 2º.- El gasto de referencia se imputará en la partida específica del ----- Presupuesto de Gastos – Ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- La presente autorización se ajustará a lo que sobre el particular establece ----- la siguiente normativa: LEY ORGANICA MUNICIPAL Y LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Nº 6021) MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACION, respectivamente.-

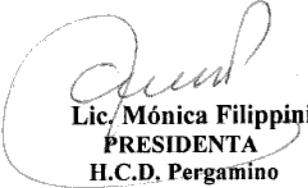
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7074/09.-


Cdra. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino